

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

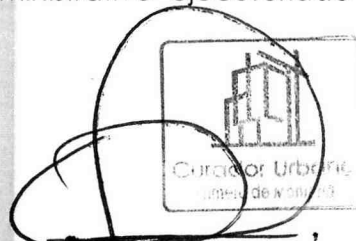
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que, en Montería al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.306-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación de edificación unifamiliar en un (1) piso a bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0067, expedida a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **MARLA IZODELYS ELY ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.068.589.477, actuando en calidad de apoderada especial de la señora **EDITH SANDOVAL De HESSEN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.968.744, quien figura como Titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (30 de septiembre de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARLA IZODELYS ELY ALVAREZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.